

III SEMINARIO ERASMUS DE TEORÍA DEL DERECHO

Durante los días 14 a 22 de marzo de 1991 se celebró en Bruselas el III Seminario Erasmus de Teoría del Derecho que es organizado todos los años, por los profesores François Ost, Decano de la Facultad de Derecho de Saint-Louis y Mark Van Hoecke, Decano de la Facultad de Derecho de Sint Aloysius, y ambos co-presidentes de la Academia Europea de Teoría del Derecho, y patrocinado por la Comisión de las Comunidades Europeas en el marco del programa Erasmus. En él participaron profesores de las distintas Facultades de Derecho de la Comunidad Europea, así como un grupo de treinta alumnos y post-graduados seleccionados por el programa Erasmus y otros por el programa Tempus de intercambio con los países de Europa del Este.

Se trataron distintos bloques temáticos, muestra de la interdisciplinariedad que caracteriza desde su origen estos Seminarios, entre ellos:

- Semiótica y Lógica Jurídica, con las intervenciones de los profesores B. Jackson de la Universidad de Liverpool, T. Gizbert-Studnicki, de la universidad de Cracovia, y A. Soeteman, de la Universidad de Amsterdam.
- Sociología jurídica: con la exposición general del tema a cargo del profesor H. Rottleuthner, de la Universidad de Berlín.
- Teorías de los sistemas: sobre la que el profesor N. Intzessiloglou, de la Universidad de Tesalónica, dio una visión en relación con su aplicación en el ámbito jurídico.
- Historia del derecho y la recepción del derecho romano en las legislaciones europeas, sobre la que departió el profesor de la Universidad de Cambridge, A. Wijffels.
- Y por último, un bloque de temas relacionados con la Teoría General del Derecho, entre los que cabe destacar: la conferencia del profesor Mialle, de la Universidad de Montpellier, "Théories de la régulation et théories du droit"; la intervención del profesor J. de Lucas, de la Universitat de València, sobre "L'institutionnali-

sation du principe de publicité''; F. Rigaux, de la Universidad de Lovania y ''La protection des biens de la personnalité''; F. Ost, de la Universidad de Bruselas, que trató el tema ''Pour une épistémologie des sciences du droit''; y por último, E. Pattaro, de la Universidad de Bolonia, cuya ponencia versó sobre ''Les principes en droit''.

Se reservó un día del Seminario a las comunicaciones presentadas por los estudiantes, en las que se pudo comprobar la diversidad de campos de investigación en los que están realizando sus estudios de post-grado.

La parte central del Seminario se dedicó al profesor de las Universidades de New York y Oxford, Ronald Dworkin, que expuso sus conocidas teorías sobre el concepto de interpretación en el derecho. El juez -según Dworkin- es el mejor intérprete del derecho tal y como lo conocemos hoy en día. Sólo las jurisdicciones superiores tales como la Corte Suprema de Estados Unidos o, en Europa, los Tribunales de Luxemburgo y Estrasburgo están en disposición de extraer los principios de naturaleza ética que inspiran la vida política y confieren la coherencia necesaria a la reglamentación jurídica. El juez así es el último regulador de los valores sociales. Tras la exposición tuvo lugar un interesante debate y una mesa redonda en la que participaron los profesores J. Bjarup, B. Jackson, E. Pattaro y L. Wintgens, y en la que Dworkin contestó a las diversas cuestiones que se plantearon por los alumnos del Seminario.

El éxito del programa de intercambio de estudiantes y de profesores Erasmus en el actual proceso de armonización del derecho europeo en las legislaciones de los diversos países de la Comunidad ha llevado a poner las bases de una Academia Europea de Teoría del Derecho. Esta Academia pretende la superación en el ámbito europeo del modelo de enseñanza clásico (positivista, nacionalista...) y la instauración de un diploma o master en Teoría del Derecho que tendrá su sede en Bruselas: se tratará de un programa de formación de un año recogiendo cursos consagrados a diversos aspectos de la Teoría del Derecho (Teoría General, Filosofía de Derecho, Sociología del Derecho, Semiótica Jurídica...). El objetivo de la Academia de Teoría del Derecho es ofrecer una formación de síntesis que articule de manera crítica e interdisciplinar las diferentes perspectivas de una teoría del derecho no tratadas en el reducido ámbito de las enseñanzas nacionales. Este proyecto se asienta, por lo demás, en la propuesta formulada por los profesores Ost y Van Hoecke de un programa de estudios de la licenciatura de derecho que sea común a los distintos países de la Comunidad Europea. La licenciatura tendría una duración de cinco años o de dos etapas: la primera etapa, o los tres primeros años se dedicarían al estudio de materias comunes con un carácter marcadamente comparatista y de fundamentación

europea frente a los dos últimos que estarían más centrados en el derecho nacional. El primer período permitiría el intercambio de los estudiantes y profesores y conduciría sin demasiados problemas a la armonización de los distintos cursos académicos y titulaciones; el segundo período, de carácter más técnico y específico, sería seguido en cada país por todos aquellos nacionales o extranjeros que proyecten ejercer la práctica del derecho.

José GARCÍA AÑÓN
Cristina GARCÍA PASCUAL